



# Resolución Ministerial

N° 009 -2024-MINCETUR

Lima, 19 ENE. 2024

**VISTO**, el Memorándum N° 0031-2024-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y tiene responsabilidad en materia de promoción de las exportaciones y negociaciones comerciales internacionales. Asimismo, en materia de turismo, promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible;

Que, la Alianza del Pacífico (AP), conformada por Colombia, Chile, México y Perú, y cuya Presidencia Pro Témpore (PPT) ha sido asumida por el Perú desde el 1 de agosto de 2023, es un mecanismo de integración e iniciativa dinámica, con alto potencial y proyección para los negocios internacionales, con orientación a la región Asia – Pacífico, por las ventajas competitivas que ofrece, constituyendo una región abierta al comercio, en la que sus miembros mantienen una red de acuerdos comerciales entre sí y con las economías más desarrolladas y dinámicas del mundo, para promover el intercambio comercial, de inversiones, innovación y tecnología, sobre sus sectores más competitivos;

Que, el 23 y 24 de enero de 2024, en la ciudad de Santiago, República de Chile, se llevarán a cabo las reuniones del Grupo de Alto Nivel y de los Coordinadores Nacionales de la AP, durante las cuales se evaluarán los avances en los procesos de adhesión, se revisarán la agenda y lineamientos de cooperación de la AP, así como asuntos relacionados con la PPT del Perú, entre otros temas;

Que, el 25 de enero de 2024, en el marco del Acuerdo de Libre Comercio Perú – Chile, la señora Teresa Stella Mera Gómez, Viceministra de Comercio Exterior, sostendrá reuniones bilaterales con las autoridades del gobierno de Chile, con la finalidad de fortalecer las relaciones comerciales con dicho socio comercial;

Que, el 26 de enero de 2024, en el marco de la preparación de la 13° Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), a realizarse en febrero de 2024, se llevará a cabo una Reunión Ministerial para abordar los desafíos en el comercio internacional, con especial atención a la integridad del sistema multilateral, la sostenibilidad, la inclusión, la digitalización, entre otros, con miras a



contribuir al dinamismo creciente de los vínculos entre miembros latinoamericanos de la OMC;

Que, por lo expuesto, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la Viceministra de Comercio Exterior y otros profesionales del Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del MINCETUR, participen en las reuniones antes mencionadas;

Que, resulta necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Santiago, República de Chile, en las fechas que se indican, de los siguientes profesionales del Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participen en las reuniones a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial:

Nombres y Apellidos	Cargo	Fecha de viaje
Teresa Stella Mera Gómez	Viceministra de Comercio Exterior	23 al 26 de enero de 2024
José Luis Castillo Mezarina	Director General de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales	22 al 26 de enero de 2024
Sandra Carolina Herrera Cárdenas	Directora (e) de la Dirección de Asuntos Multilaterales	25 al 26 de enero de 2024
Hortencia Elva Rosa Rodríguez Pastor	Asesora del Viceministerio de Comercio Exterior	22 al 25 de enero de 2024
Jorge Javier Salas Vega	Director de la Dirección de América Latina, Caribe e Integración Regional	22 al 25 de enero de 2024
Brayan Germán Neira Santa Cruz	Dirección de América Latina, Caribe e Integración Regional	22 al 25 de enero de 2024





# Resolución Ministerial

**Artículo 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, están a cargo del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Total Viáticos US\$
Teresa Stella Mera Gómez	1 750,00	América del Sur	370,00 x 4	1 480,00
José Luis Castillo Mezarina	1 890,00	América del Sur	370,00 x 5	1 850,00
Sandra Carolina Herrera Cárdenas	1 750,00	América del Sur	370,00 x 2	740,00
Hortencia Elva Rosa Rodríguez Pastor	1 750,00	América del Sur	370,00 x 3	1 110,00
Jorge Javier Salas Vega	1 750,00	América del Sur	370,00 x 3	1 110,00
Brayan Germán Neira Santa Cruz	1 750,00	América del Sur	370,00 x 3	1 110,00



**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante la presente resolución, presenta al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** Encargar a la señora Madeleine Rosa María Burns Vidaurrázaga, Viceministra de Turismo, las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, a partir del 23 de enero de 2024, y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Artículo 5.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

